



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

5761 APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR TO-3 DEL PLAN GENERAL DE ELCHE

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia al texto refundido del Proyecto de Reparcelación por los motivos indicados en los informes transcritos.

SEGUNDO: Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector TO-3 del Plan General de Elche, presentado por don José Manuel Amorós Asencio, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, con fecha 10 de mayo de 2018 (registro nº 36.092) y rectificación de fecha 2 de noviembre de 2018 (registro nº 96.265).

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión, a los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los titulares de los derechos afectados.

QUINTO.- Que se inscriba por la Agrupación de Interés Urbanístico el Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad.”



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución.

Asimismo, podrá directamente interponer, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elche, 24 de mayo de 2019

El Tte. Alcalde de Urbanismo, Territorio y Vivienda

Fdo. José Manuel Sánchez Asencio